



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2019-00580-00

En atención al acta de la diligencia de secuestro allegada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, y previo a tener en cuenta la misma, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucía – Valle y a la Inspección de Policía de la misma ciudad, para que se permitan enviar los respectivos anexos que soportan dicha diligencia de secuestro que se llevó a cabo el 05 de abril de 2024, con respecto a la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula No. 384-17397, además del video de la audiencia practicada, tal como se indica en el acta de secuestro allegada.

Acto seguido, se procede a llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUELBE, procediendo a realizar la debida descripción del mismo, de manera que se le concede el uso de la palabra al secuestre, quedando detallado en la grabación magnética de voz el desarrollo de la presente diligencia, de acuerdo al Artículo 107 en su numeral 4° de la ley 1564 de 2012.

En consecuencia, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado 59 del 19 de abril de 2024)

LMGR
(TRABAJADOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4206dcb4a2be203ec59fcd719e88347ada6d5881066b6bb553460b2f0d4d93**

Documento generado en 18/04/2024 11:33:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>